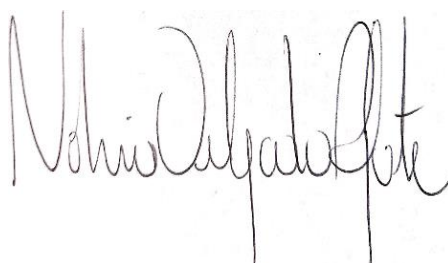


CONSTANCIA: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que mediante auto del 5 de abril de 2021, se corrió traslado del avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-90374 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, y dentro del término concedido no hubo pronunciamiento alguno.

Manizales, mayo 3 de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Demanda: **EJECUTIVA**

Demandante: **EUCARIS MARTINEZ ARISTIZABAL**

Demandados: **CARLOS ALBAERTO SALAZAR OSPINA**

Radicado: **17001-31-03-003-2016-00310-00**

Interlocutorio: **No. 221**

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y comoquiera que dentro del término de traslado que refiere el artículo 444 del Código General del Proceso, los interesados no presentaron observaciones frente al avalúo ni allegaron uno diferente; de conformidad con el numeral 4° de la misma norma se tendrá como valor del avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-90374, el catastral, incrementado en un cincuenta por ciento (50%), es decir, CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MTE (\$192.924.000,00).

En consecuencia, y en atención a la solicitud promovida por la parte actora, el Despacho dispondrá fijar la fecha de la diligencia de remate del inmueble antes identificado, para lo cual es necesario realizar el control de legalidad de que trata el inciso 3° del artículo 448 del Código General del Proceso, de la siguiente manera:

1. La providencia que ordenó seguir adelante la ejecución se encuentra ejecutoriada; además de ello, el inmueble a rematar se encuentra embargado por cuenta de este proceso (fl.142 a 145 Cuaderno medidas) y debidamente secuestrado. Por último, el mismo se encuentra **avaluado**, como se indicó previamente.

2. Entonces, teniendo en cuenta que la solicitud de remate se ajusta a los requisitos establecidos por el artículo 448 del Código General del Proceso, se accede a la misma, y en consecuencia se fija el día **27 de octubre de 2021**, a las **3:00 p.m.**, como fecha y hora para la realización de dicha diligencia.

3. Bien a rematar: Local P-30-3 que hace parte del Centro Comercial Parque Caldas, Propiedad Horizontal ubicado en la carrera 22 calle 29 Manizales, Caldas, con un área aproximada de 28.4 metros cuadrados determinado por los siguientes linderos: *### Partiendo del punto 13 al punto 14, en dirección sur, en 1.40 con el local P-30-2; del punto 14 al 14-A en dirección Este del 0.29 del punto 14 A al 14 B en dirección Sur en 0.60 mts y del punto 14 B al punto 17 en dirección oeste en 0.24mts, todos con columna propiedad común del punto 17 al punto 18 en dirección Sur con el local P-30-2; del punto 18 al punto 19 en dirección Este en 3.72 metros, de allí al punto 20 en dirección noreste en 3.74, ambos con fachada propiedad*

común, del punto 20 en dirección Noroeste en 6.30 metros con el local P-30-4, del punto 21 al punto 22, en dirección Suroeste en 0.91 mts, del punto 22 al punto 23 en dirección Sur en 1.24 mts y del punto 23 al punto 13 de partida en dirección Oeste en 0.98 mts, todos con área de circulación propiedad común. Por el cenit con placa del piso del nivel institucional propiedad común. Por el nadir con placa de piso nivel puente parqueaderos propiedad común. ###

El inmueble está distinguido con el registro catastral número 105000002370901900000230 y matrícula inmobiliaria No. 100-90374 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Manizales,

4. Se tendrá como valor del inmueble la suma de **\$192.924.000,00**; por tanto, la base de licitación será del setenta por ciento (70%) de dicho valor, y quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del mismo.

5. Expídase el aviso de remate de acuerdo con las exigencias del artículo 450 *ibídem*, y copias de este se entregarán a la parte interesada para que sea anunciado al público mediante la inclusión de un listado que se publicará por una sola vez **en el periódico “La Patria” de la ciudad de Manizales**; la publicación se realizará el domingo, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

La constancia de publicación se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación; también deberá allegarse con esta un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Además de lo anterior, desde ya se pone a disposición de los interesados el enlace para acceder a la audiencia virtual de remate:

Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/9358690>

Deberán tener en cuenta, quienes estén interesados en hacer postura, que podrán hacerlo de dos formas:

- 1) Dentro de los cinco días anteriores a la fecha de la audiencia, podrán presentar al correo electrónico del despacho (ccto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co) la oferta que deberá dirigirse con el asunto: “OFERTA REMATE” seguida del radicado del proceso, adjuntando el e-mail que lleve su postura y los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, el cual deberá realizarse en la cuenta No. 170012031003 del Banco Agrario de Colombia S.A.

- 2) O quienes deseen hacer postura el día de la diligencia deberán presentar el sobre físico dentro de la hora fijada para la diligencia, es decir, a partir de las 3:00 p.m. y hasta las 3:59 p.m., en la portería del Palacio de Justicia “Fanny González Franco”, ubicado en la carrera 23 No. 21 – 48 de la ciudad de Manizales. Culminado el último minuto de la hora se dará inicio a la apertura de sobres.

Asimismo, teniendo en cuenta que el despacho judicial no puede contar con un aforo superior al 40%, es decir, no superior a dos personas, la audiencia se realizará de forma virtual, con el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (CGP, art. 103), a través de la plataforma Lifesize.

El enlace anteriormente señalado quedará a disposición de las personas interesadas en asistir en la página de la Rama Judicial en la sección de Avisos, correspondiente a este Despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-del-circuito-de-manizales>, o puede solicitarse directamente al Juzgado a través del correo electrónico o al número celular 305-415-5386.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 070 del 28/05/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS

AVISA:

QUE DENTRO DEL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA, SE LLEVARÁ A CABO DILIGENCIA DE REMATE DE UN BIEN INMUEBLE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EUCARIS MARTINEZ ARISTIZABAL
DEMANDADOS: CARLOS ALBERTO SALAZAR OSPINA y MARIA CENELIA OCAMPO TANGARIFE.
FECHA DE REMATE: OCTUBRE 27 DE 2021
HORA: 3:00 P.M.
LUGAR: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES (CARRERA 23 No. 21 – 48, PALACIO DE JUSTICIA “FANNY GONZÁLEZ FRANCO”, OFICINA 1003)
POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE EL 40% DEL AVALÚO (ART. 451 CGP)
DURACIÓN: UNA HORA
RAD. EXPEDIENTE: 17001-31-03-003-2016-00310-00
SECUESTRE: GESTION Y SOLUCION S.A.S Representante Legal GIOVANNI RIVERA GIRALDO (Cr 23 # 23-60 Oficina 409 Edificio Cuellar de Manizales, teléfonos 8961847 Celulares 3205979335 – 3207538062 y dirección electrónica gestionysolucion2019@gmail.com).

BIEN A REMATAR: Local P-30-3 que hace parte del Centro Comercial Parque Caldas, Propiedad Horizontal ubicado en la carrera 22 calle 29 Manizales, Caldas, con un área aproximada de 28.4 metros cuadrados determinado por los siguientes linderos:

Partiendo del punto 13 al punto 14, en dirección sur, en 1.40 con el local P-30-2; del punto 14 al 14-A en dirección Este del 0.29 del punto 14 A al 14 B en dirección Sur en 0.60 mts y del punto 14 B al punto 17 en dirección oeste en 0.24mts, todos con columna propiedad común del punto 17 al punto 18 en dirección Sur con el local P-30-2; del punto 18 al punto 19 en dirección Este en 3.72 metros, de allí al punto 20 en dirección noreste en 3.74, ambos con fachada propiedad común, del punto 20 en dirección Noroeste en 6.30 metros con el local P-30-4, del punto 21 al punto 22, en dirección Suroeste en 0.91 mts, del punto 22 al punto 23 en dirección Sur en 1.24 mts y del punto 23 al punto 13 de partida en dirección Oeste en 0.98 mts, todos con área de circulación propiedad común. Por el cenit con placa del piso del nivel institucional propiedad común. Por el nadir con placa de piso nivel puente parqueaderos propiedad común.

El inmueble está distinguido con el registro catastral número 105000002370901900000230 y matrícula inmobiliaria No. 100-90374 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Manizales,

AVALÚO: \$ 192.924.000,00
BASE DE LICITACIÓN: 70% DEL AVALÚO.
DEPÓSITO PARA HACER POSTURA: 40% DEL AVALÚO.

Se les advierte a los interesados que el día de la licitación o desde cinco (5) días antes de la misma, deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, el cual deberá contener además el depósito judicial del 40% del avalúo del respectivo bien.

Adicionalmente, se precisa que por virtud de lo previsto en el Decreto Legislativo No. 806 de 2020, en concordancia con el parágrafo del artículo 452 ibídem, la subasta se surtirá de manera virtual, con el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (CGP, art. 103), a través de la plataforma Lifesize.

Se pone a disposición de los interesados el enlace para acceder a la audiencia virtual de remate:

Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/9358690>

Deberán tener en cuenta, quienes estén interesados en hacer postura, que podrán hacerlo de dos formas:

- 1) Dentro de los cinco días anteriores a la fecha de la audiencia, podrán presentar al correo electrónico del despacho (ccto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co) la oferta que deberá dirigirse con el asunto: "OFERTA REMATE" seguida del radicado del proceso, adjuntando el e-mail que lleve su postura y los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, el cual deberá realizarse en la cuenta No. 170012031003 del Banco Agrario de Colombia S.A.
- 2) O quienes deseen hacer postura el día de la diligencia deberán presentar el sobre físico dentro de la hora fijada para la diligencia, es decir, a partir de las 3:00 p.m. y hasta las 3:59 p.m., en la portería del Palacio de Justicia "Fanny González Franco", ubicado en la carrera 23 No. 21 – 48 de la ciudad de Manizales. Culminado el último minuto de la hora se dará inicio a la apertura de sobres.

Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se accederá a la audiencia virtual; también, se hará la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas, y así establecer las que reúnan los requisitos de ley y sean admisibles para adjudicar el bien al mejor postor. Lo propio se realizará con las posturas que se alleguen en sobre físico.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

Firmado Por:

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8e0b97fc47c0ca0e673ef4344ce56914a054e24a68eaccc516f2ae0114ccb38b
Documento generado en 27/05/2021 02:11:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>